
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 022
Radicado No. 2022-00212

Se agrega al expediente para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, la respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL OCCIDENTE, GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO al oficio No. 0836 del 14 de diciembre de 2022.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que, en el término de **veinte días**, contados a partir de la notificación de esta providencia, consigne el valor total de la prueba de ADN que pretende realizarse a los señores JOSÉ RODRIGO NARANJO ACEVEDO, DIANA YESENIA BOLIVAR MARTÍNEZ y al adolescente JUAN DANIEL NARANJO BOLIVAR, en la forma indicada por Medicina Legal en la comunicación que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV